

# La Semana Veterinaria

32

Boletín profesional de la Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias

Director: F. Gordón Ordás

Año I

Dirección de la correspondencia:  
Apartado de Correos n.º 630.—Madrid.

Núm. 34

Sábado, 1 de Diciembre de 1917

*La suscripción anual a este Boletín cuesta 5 pesetas. Cada número suelta 15 céntimos*

Las suscripciones anuales empiezan siempre a contarse desde el día 1.º de abril; pero se admiten suscripciones en toda época, desquitando 15 céntimos por cada número que vaya publicado desde que empezó la anualidad

## Cuestiones generales

**La IV Asamblea Nacional Veterinaria.**—Hasta la celebración de este magno torneo, se respiraba un íntimo anhelo de trabajo;

Durante su proceso era fuerte la realidad progresiva de sus encantos e inspiraba confianza la coordinación de las ideas expuestas, allí, porque, la novedad de éstas, y su sólida y positiva estructura; han de resultar el heraldo de nuestra resurrección:

A su término, la Asamblea, cerró en cofre acerado, con puño vital y llave de oro, el total de sus ideales, para darles forma y categoría adaptativa, según lo exigía la diferenciación profesional, y con esas cualidades, el ideal, siempre responderá a las exigencias de la moderna conciencia veterinaria que invariablemente pretende dos cosas:

1.<sup>a</sup> Que el veterinario se persuada del alcance de su misión.

2.<sup>a</sup> Que con la dignidad, formada con esa persuasión, persuada al ambiente social de que no es digno quien niega a la alta jerarquía de la ciencia, sentida y ejercida a la mayor gloria de la razón y de la humanidad las consideraciones a que tiene indiscutible derecho.

Con este criterio cimentado sobre la base granítica de una voluntad colectiva, bien disciplinada y teniendo por santo bastón las trincheras inexpugnables en que opera la fe, arribaremos, seguramente, a los puertos de promisión que reserva la ciencia.

Por eso, sin temblorosas vacilaciones, y con arrestos de héroe forjado en los hornos que la existencia febril de nuestro siglo exige, y con temple de santo, acostumbrado a grandes privaciones, hasta conseguir la clara silueta de su infinito anhelo, puesto que también nosotros presenciamos nuestra gloriosa reforma, allá en los horizontes del trabajo mental y de las pruebas reales de la investigación naturalista, debemos, con paso prudente, pero energético, pasar el umbral majestuoso del templo de la Verdad y penetrar gradualmente en los arcanos de la Biología, hasta que nos adueñemos de las antorchas santas con que la aurora convoca a los hombres del Universo que, con sus esfuerzos buscan incesantemente la luz de mejorar las condiciones de la vida humana.

Entonces deslumbraremos a nuestros enemigos, profesionales ignaros y hombres de ciencia a medias, y en este instante la sociedad nos proclamará titanes.

Con este título ganado en el curso del trabajo y oficializado en el ministerio de la justicia social, tendremos asegurado puesto de honor en el palenque de los debates que constantemente afligen a la conciencia que ansía la victoria final.

Así, de conquista en conquista, aumentando más y más el campo cultural, serviremos al eterno ideal del espíritu triunfador; pues éste, al alejarse de los campos amorfós de la *psiquis* de la barbarie, ennoblecido busca recinto nuevo en las cumbres de la gloria.—*J. de la Sota y Castaños.*

## Federaciones y Colegios

**El Colegio de Murcia.**—Recientemente celebró este Colegio una reunión muy importante en la cual se tomaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero. Dirigirse al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, señor Inspector general de Sanidad, Sr. Gobernador civil, Sres. Presidente de la Audiencia provincial, Fiscal de S. M. y Jueces de Instrucción de la provincia, exponiéndoles respetuosamente, que hallándose incumplidas por las autoridades municipales de la provincia las Reales órdenes de Gobernación de 21 de marzo, 19 de septiembre de 1914 y 26 de febrero de 1916, referentes a inspección de carnes, la clase veterinaria y principalmente los Inspectores de carnes declinaban toda responsabilidad, que un día pudieran exigirles, puesto que el sacrificio de reses continuaba haciéndose en casas particulares.

Segundo. Así también se procedió a la renovación de Junta, quedando constituida en la forma siguiente:

Presidente, D. José Ruiz Guirao.

Vicepresidente, D. Juan M. Espinosa Almela.

Vocales: D. Fulgencio Rentero, D. José López Baño, D. Manuel Losada Orengo, D. Fernando Oliva Martínez, D. Pedro Lucas Rodríguez y D. Julio Poveda Millán.

Secretario, D. Antonio Panés Rodríguez.

Tercero. Excitar a todos los Colegios de España para que pidan a la Superioridad el cumplimiento de las Reales órdenes antes citadas.

**El Colegio de Burgos.**—El día 11 de noviembre celebró este Colegio una Junta general bajo la presidencia del Sr. Atienza, sentándose en la mesa presidencial los Sres. González, Urquiza, Saez, del Río y Ruiz.

Después de haberse verificado el cobro de la cuota anual, el señor Atienza presenta al Presidente de la Federación Veterinaria de Castilla la Vieja y León D. Manuel Vidal Alemán, el cual dirige un cariñoso saludo a los compañeros de Burgos.

Inmediatamente se pasa a discutir la época en que debe celebrarse en esta capital la Asamblea de la Federación de Castilla la Vieja y León.

El Sr. Alemán expone varias causas por las cuales sería conveniente se celebrase en el mes de octubre próximo, y dice que lo expondrá en su día a la Directiva de dicha Federación.

El Sr. Presidente pide dar un voto de gracias al Sr. Chillaron por haber llevado la representación de este Colegio a la Asamblea de Barcelona y que conste en acta; así se acuerda.

El Sr. Presidente lee un artículo publicado por el Sr. Alemán titulado «Esperando». Se acuerda exponer al Sr. Inspector Provincial de Higiene y Sanidad pecuarias el acuerdo del Colegio, suplicándole se encargue de la formación de una estadística pecuaria de la provincia.

El Sr. Peña se extiende sobre la conveniencia de las Juntas de partido y expone los medios más adecuados para formarlas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las 21'30 de la que como secretario certífico, *Donaciano Ruiz*.

Al día siguiente, o sea el día 12 se celebró otra sesión, también bajo la presidencia del Sr. Atienza, que declara abierta la sesión a las 19. Se sientan en la mesa presidencial el Presidente de la Federación de Castilla la Vieja y León Sr. Alemán, y los Sres. González, Urquiza, Saez y Ruiz. Asiste gran número de colegiados.

El Sr. Alemán dirige la palabra a los concurrentes y de una manera clara y elocuente, expone el sinnúmero de ventajas que lleva consigo la «Unión profesional», al terminar es muy aplaudido.

A continuación el Sr. Presidente del Colegio lee un tema científico-profesional, por el que es felicitado.

El Sr. Alemán dirige de nuevo la palabra para dar un adios a sus compañeros burgaleses, rogando que todos los veterinarios cooperen con grandes energías para que resulte lo más brillante posible la Asamblea que en corto plazo se ha de celebrar en esta ciudad, y se ofrece incondicionalmente para obtener dicho resultado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las 21'30 de la que como secretario certífico, *Donaciano Ruiz*.

## Higiene pecuaria

**Los pecuarios en acción.**—BARCELONA.—En el *Boletín de Divulgación del Consejo Provincial de Fomento* ha publicado el Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de esta provincial un artículo realmente notable sobre algunas enfermedades parasitarias de las aves, con observaciones propias del autor.

CUENCA.—Por cuenta del Consejo provincial, ha publicado D. Félix F. Turégano, pecuario de esta provincia una magnífica estadística pecuaria correspondiente al año corriente, cuya estadística, publicada por distritos, comprende los ganados caballar, mular, asnal, vacuno, lanar (merino, raso y churro), cabrío, porcino y aves de corral (gallinas, pavos, patos y gansos). Además, en cada especie, abre casillero por especializaciones, lo que hace completísima esta obra que honra mucho al Sr. Turégano y a los pecuarios municipales que le ayudaron en tan improba labor.

MURCIA.—D. Antonio Panés, Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, ha publicado en la prensa local, con motivo de los casos de triquinosis humana ocurridos recientemente en La Raya, una variadísima colección de artículos, en los cuales trata de mano maestra la cuestión de sanidad pública suscitada por la aparición de dicha enfermedad.

**Noticias del Negociado.**—Ha presentado recurso de alzada ante el Ministerio de Fomento, el alcalde de San Vicente de Alcántara (Badajoz), contra la providencia del Gobernador civil, que revocó el acuerdo de aquel Ayuntamiento, por el que separó del cargo de Inspector municipal de Higiene pecuaria a D. Ricardo Rosado.

Se remite al Gobernador de Badajoz, para que lo devuelva con sus antecedentes, el recurso presentado por D. Pedro Pastor, para que se respete su nombramiento de Inspector de Higiene pecuaria del Municipio de Esparragosa de Lares.

Por Real orden de 19 del actual, se declara improcedente el recurso entablado por D. Leopoldo Checa, contra providencia del Gobernador civil de Pontevedra, sobre nombramiento de Inspector municipal de Higiene pecuaria de Cangas, y se dispone, que en el anuncio de convocatoria para proveer la plaza de Inspector de dicho Municipio, se exija el que se fije la residencia de dicho funcionario en aquella localidad.

Ha sido nombrado Inspector municipal de Higiene pecuaria de Maguilla (Badajoz) D. Esteban Navarro, en la vacante producida por fallecimiento de D. Enrique Viruete, que la desempeñaba.

Por orden de 21 del actual se ha dispuesto que D. Santos Arán, Inspector agregado a la Inspección general, gíre visita a varios puntos de la provincia de Cádiz, donde existen algunos focos de muermo.

Por Real orden de 23 del actual, se desestima el recurso interpuesto por D. Faustino Palomar, vecino de Torremocha de Ayllón (Soria), contra la multa de 100 pesetas que le fué impuesta por infracción del reglamento de Epizootias.

Por Real orden de 23 del actual, se confirma la destitución de don Fabián Vidal, en el cargo de Inspector municipal de Higiene pecuaria de Morell (Tarragona) y se dispone que dicho cargo se provea con arreglo a lo dispuesto en el artículo 314 del reglamento de Epizootias.

## Los titulares

**Vacantes.**—Titular e inspección pecuaria municipal de Navas del Marqués (Avila) con 365 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 17 de diciembre.

Titular e inspección pecuaria municipal de Villarrobledo (Albacete) con 650 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 16 de diciembre.

Titular de Yunclillos (Toledo) con 182,50 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 25 de diciembre.

Titular de Badajoz con 1.500 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 5 de diciembre.

## Consultas

**N. M. PREGUNTA.**—¿Puede un veterinario salir de su término, llamado por un cliente, para un acto profesional? **RÉSPUESTA:** La Real orden de 24 de mayo de 1893 dispone que el herrero solo podrán practicarlo los veterinarios en el pueblo en que estén establecidos, pero que sus auxilios facultativos de índole puramente médica o quirúrgica

pueden efectuarlos en pueblo distinto de aquel en que habitualmente residen.

**E. L.** PREGUNTA.—1.º ¿Puedo exigir la guía sanitaria de un caballo que viene de otro Ayuntamiento a traer pan todas las mañanas al mío, no estando en estado de infección ninguno de los dos pueblos? 2.º ¿Puedo exigir la guía sanitaria a los ganados de otro Ayuntamiento que pasan para la feria por el mío? RESPUESTA: 1.º Mientras la Dirección general de Agricultura no disponga otra cosa, la guía es solamente obligatoria para los vendedores ambulantes de ganados (artículo 100), en cuyo caso no puede comprenderse el del dueño de ese caballo a que usted alude y, por lo tanto, no puede usted exigir la guía sanitaria en este caso. 2.º El artículo 109 del Reglamento de epizootias dice que todos los animales que vayan a una feria o mercado deben llevar guía, pero ni ese artículo ni ninguno otro autoriza a los inspectores municipales de Higiene y Sanidad pecuarias de los Municipios que se encuentren entre el punto de origen de los animales y el ferial para comprobar si los dueños de dichos animales llevan o no guía; esta función pertenece exclusivamente a los pecuarios que estén de servicio en la feria o mercado y, en consecuencia, tampoco tiene usted derecho, en el segundo caso que me consulta, a exigir la guía sanitaria.

## Legislación

**Ministerio de la Guerra.**—MALEINA.—R. O. C. 16 noviembre 1917 (D. O. núm. 260). Dispone que por el Instituto de Higiene militar se suministre a los Cuerpos que lo soliciten, maleina bruta para el ganado, en viales y envases análogos a los de la vacuna Genneriana, que contengan un centímetro cúbico del producto, al precio de una peseta, y que en cada envase y formando parte del pedido, se acompañen instrucciones claras y concisas para su empleo. Es así mismo la voluntad de S. M., que los Cuerpos faciliten a los veterinarios encargados de las operaciones, los elementos indispensables para su aplicación.

VUELTAS AL SERVICIO.—R. O. 24 noviembre 1917 (D. O. n.º 267). En vista de que el veterinario segundo, D. Santiago González Pascual, en situación de reemplazo por enfermo, se encuentra restablecido, según certificado de reconocimiento médico, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer la vuelta a activo del interesado, debiendo continuar de reemplazo forzoso hasta que le corresponda ser colocado, conforme a lo prevenido en el artículo 31 de las instrucciones aprobadas por Real orden circular de 5 de junio de 1915 (C. L. núm. 101).

## Gacetillas

**La suscripción de los cinco céntimos.**—Para esta obra de justicia, emprendida en desagravio del Sr. Gallego y como censura al proceder de D. Pedro González, hemos recibido últimamente las siguientes cuotas:

Suma anterior, 28,60 pesetas.

D. Cristina Puerta, de Meco (Madrid); D. Teodomiro Martín, de Armuña (Segovia); D. Pablo Tapia, de Escalona de Cabezas (Segovia);

D. José Gómez, de El Espinar (Segovia); D. Julián Pardos, de Sabiñán (Zaragoza); D. Teodoro Moreno, de Paymogo (Huelva); D. Paulino García, de Madrigal de las Altas Torres (Avila); D. Juan Pellicer, de Solsona (Lérida); D. Juan Quesada, de Tarifa (Cádiz); D. Froilán Vicario, de Castroverde de Campos (Zamora); D. Elías Bustillo, D. Aquilino Ramos y D. Troadio Vicente, de Castrogeriz (Burgos); D. Nicolás Molina, de Ibi (Alicante); D. Ángel Cortés, de Cornellá (Barcelona); D. Raimundo Alvarez, de Dosbarrios (Toledo); D. Salvador Escriví, de Bellver (Lérida); D. José Ortega y D. Martín Jiménez, de Jabalquinto (Jaén); D. José Palacios, de El Ciego (Alava); D. Toribio Sombrerero, de Barcarrota (Badajoz); D. Cipriano Ramos, de Valencia de Montbuey (Badajoz); D. Cirilo Palacios, de Zainos (Badajoz); D. Germán Ordóñez y D. Francisco Sánchez, de Jerez de los Caballeros (Badajoz); D. Germán Pizarro, de Salvalcón (Badajoz); D. Manuel Lozano y don Diego Bermejo, de Salvatierra (Badajoz); D. José Barrocal, D. Emilio Cármoma y D. Gabriel Orrego, de Olivia de los Caballeros (Badajoz).

D. Julián F. Zúñiga, de Cañete (Cuenca); D. Publio F. Coderque, de Zaragoza; D. Juan Oyarzabal, de Vera (Navarra); D. Francisco Sagastibarri, de Hernani (Guipúzcoa); D. Antonio Panés, de Murcia; don Carlos Sarrasin, de Aoiz (Navarra); D. Miguel Massot, de Badajoz; don Simeón Cervera, de Barcelona; D. Pedro González, ayudante del profesor Turró, de Barcelona; D. Pascual Aznar y D. Dámaso Iguacel, de Jaca (Huesca); D. Victoriano Rodríguez, de Capillas (Palencia); D. Indalecio Hernando, de Salamanca; D. José Gomá, de Arbós (Tarragona); D. Sergio Sánchez, de Macotera (Salamanca); D. Francisco Hernández, de Villavieja (Salamanca); D. Manuel Sánchez, de Fuentes de San Esteban (Salamanca); D. José Ballesta, de Sarriá (Barcelona); don Evaristo González, de Sada (Navarra); D. Juan Monserrat, de Cádiz; D. Antonio García Vázquez, D. José Fabra y D. Manuel Fabra, de Arcos de la Frontera (Cádiz); D. Bernardino Briones, de Triabaldos (Cuenca); D. José Larreta, de Miravalles (Vizcaya); D. Enrique Algorta, de Pedrola (Zaragoza); D. Alfonso Gaspar, D. Pedro Gaspar y D. José Orcástegui, de Epila (Zaragoza); D. Gregorio Monreal, de Riela (Zaragoza); D. Francisco Ibáñez y D. Mariano Jaime, de La Almunia (Zaragoza); D. Ángel Ferrer, de Pedrola (Zaragoza); D. Eloy Buil, de Almonacid (Zaragoza); D. Manuel Meaya, de Barbales (Zaragoza); don José Figols, de Calatorao (Zaragoza); D. Gabino Yus, de Morata (Zaragoza); D. Isidoro Rubio, de Pinseque (Zaragoza); D. César Vigas, de Grisen (Zaragoza); D. Emilio Giméno y D. Demetrio Fraile, de Lumpiaque (Zaragoza), y D. Francisco Barradina, de Lamuela (Zaragoza).

Suma y sigue, 32,25.

Continúa abierta la suscripción, con cuota única de cinco céntimos, en las oficinas de este boletín, Apartado 630, Madrid.

LA JUVENTUD VETERINARIA PROGRESIVA.—A varias preguntas que hemos recibido sobre el lugar donde debe hacerse la inscripción para pertenecer a esta entidad, debemos contestar que toda la correspondencia relativa a este asunto debe dirigirse a D. Nicéforo Velasco, veterinario en Villarramiel (Palencia).

ELOGIO MERECIDO.—Los veterinarios del distrito de Medina de Rioseco han publicado en la prensa local un cariñoso y sentido homenaje de simpatía y adhesión al nuevo Subdelegado de veterinaria de aquel distrito D. Calixto Tricio Isaasmendi, por la tenaz y brillante campaña

que ha emprendido contra el intrusismo en la clase, contrastando esta simpática actitud suya con la del anterior subdelegado, quien, según parece, no cumplía convenientemente su cometido en este punto tan vital para la Clase.

**REGENCIAS.**—Un veterinario joven desea regentar un establecimiento. Para tratar dirigirse al Dr. D. José Andrés Minguijón Saiz, Campo de Criptana (Ciudad Real).

También desea regentar un establecimiento, o tomar un partido en condiciones, otro veterinario joven. Razón: José Segarra, Glorieta de Atocha, 8, farmacia.

En fin, igualmente desean una regencia otros dos veterinarios jóvenes, D. Isaac Perales, de Corbera de Alcila (Valencia), y D. Julio Pérez, Travesía de la Ballesta, 8, Madrid.

## Administración

**Pago de la anualidad corriente.**—D. Fabián de la Puente, don Donaciano Ruíz, D. Ignacio Seco, D. Luis Chiva, D. Juan de la Torre, D. José Diez, D. Salvador Triguero, D. Salvador Alonso, D. Jesús Hidalgo, D. Carlos Diez, D. Pablo Calabía, D. Arturo Otero, D. Germán Medina, D. Antonio del Río, D. Pablo Sarrate, D. Antonio Manuel Menéndez, D. Celso López, D. Juan Pellicer, D. Troadio Vicente, D. Manuel Birbe, D. Juan Crisóstomo Maroto, D. César Sánchez, don Robustiano Bengoechea, D. Pedro Saenz, D. Antonio Benítez, D. Leopoldo Sánchez, D. Benito Martínez, D. Blas Barroso, D. Nicolás Molina, D. Germán Vázquez, D. José Nogués, D. Gil Narvanza, D. Juan Mercader, D. Agustín Pumarola, D. Sebastián Ubiria, D. Manuel Fernández Antúnez, D. Anselmo Bonilla, D. Fernando Lafita, D. Antonio Gómez, D. Enrique F. Macías, D. Gregorio Calvo, D. José Ortega, don Marcos Ribas (a LA SEMANA), D. Francisco Auger, D. Gregorio Diez, D. Casimiro Calderaro, D. Tomás Frontela, D. Melchor Barceló, don Celestino Urcarte, D. Julio Casabona, D. Esteban Minguijón, D. Manuel Alcaide, D. Manuel O. Uriarte, D. Francisco Dornaleteche, don Jaime Masalles, D. Miguel Loscos, D. Tomás de Dios Hidalgo, D. Valentín Legarda, D. Gabriel Riera, D. Nibaldo Santos, D. Gerardo Mateo (a LA SEMANA), D. Victor Ruiz Maroto, D. Ricardo Naranjo, don Francisco Manzaneque, D. José Bieto, D. Aproniano Fernández, don Jesús Saiz, D. Antonio Alegre, D. Juan Pucurull, D. Pedro Montalbán, D. Francisco Gavira, D. Victor Ruiz, D. Juan Cucarella, D. Patricio Desviat, D. Isidro Torres, D. Norberto Rodríguez, D. Alberto Muñoz, D. José Ramón Vidal, D. Pedro Oliver, D. Santiago Marzo, D. Evelio Orduña, D. Jesús González, D. Claudio Caro, D. Paulino Zorita, don Florencio García, D. Maximiliano Llorente, D. Pascual Sanz, D. José Lozano, D. Pedro Peña, D. Saturnino Alonso, D. Anselmo Zuasti, don Jesús Martínez y D. Casimiro Pérez.

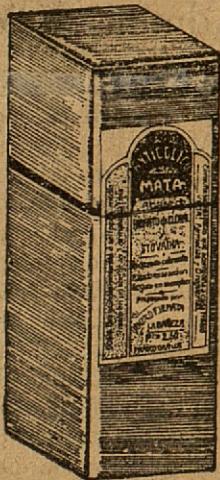
**ADVERTENCIA.**—Se ruega a los numerosísimos suscriptores que aun no han pagado su suscripción corriente, que hagan el favor de efectuarlo a la mayor brevedad posible.

Tres remedios para Veterinaria insustituibles

 **Resolutivo**

**Rojo Mata**

Rey de los Resolutivos  
y Revulsivos



**Anticólico F. Mata** 

A BASE DE CLORAL Y STOVAINA

Rápido en su acción

Seguro en su empleo

Económico cual ninguno

Frasco, 1'50 pesetas

= Y =

**Cicatrizante Velox**

A BASE DE CRESYL

Hemostático, Cicatrizante

y Antiséptico poderoso

SE USA CON PINCEL

FRASCO 2 PESETAS

Todos registrados.—Exíjanse envases  
y etiquetas originales registradas.—Mues-  
tras gratis a disposición de Sres. Veterina-  
rios dirigiéndose al autor,

**GONZALO F. MATA**

*La Bañeza (León)*

Venta: Farmacias, Droguerías y Centros  
de Especialidades

